

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 261



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

53° año
28 de septiembre de 2010

Número de información Sumario Página

I *Resoluciones, recomendaciones y dictámenes*

DICTÁMENES

Comisión Europea

2010/C 261/01

Dictamen de la Comisión, de 27 de septiembre de 2010, relativo al proyecto de evacuación de los residuos radiactivos generados por la clausura y desmantelamiento del reactor de investigación FRM situado en Garching, República Federal de Alemania, de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom

1

IV *Información*

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2010/C 261/02

Tipo de cambio del euro

3

ES

Precio:
3 EUR

(continúa al dorso)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

| | | |
|---------------|--|---|
| 2010/C 261/03 | Información resumida comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) nº 736/2008 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales concedidas a las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca | 4 |
|---------------|--|---|

V *Anuncios*

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Comisión Europea

| | | |
|---------------|--|---|
| 2010/C 261/04 | Convocatoria de propuestas referente al programa de trabajo «Personas» 2011 del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración | 6 |
| 2010/C 261/05 | Convocatorias de propuestas con arreglo a los programas de trabajo de 2011 y 2012 del Séptimo Programa Marco de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración | 7 |

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

| | | |
|---------------|--|---|
| 2010/C 261/06 | Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.5960 — CA/Carispe) ⁽¹⁾ | 8 |
|---------------|--|---|



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

DICTÁMENES

COMISIÓN EUROPEA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

de 27 de septiembre de 2010

relativo al proyecto de evacuación de los residuos radiactivos generados por la clausura y desmantelamiento del reactor de investigación FRM situado en Garching, República Federal de Alemania, de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom

(El texto en lengua alemana es el único auténtico)

(2010/C 261/01)

El 5 de mayo de 2010, la Comisión Europea recibió del Gobierno de Alemania, de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom, los datos generales sobre el proyecto de evacuación de los residuos radiactivos producto de la clausura y del desmantelamiento del reactor de investigación FRM.

Sobre la base de dichos datos, y previa consulta al grupo de expertos, la Comisión emite el siguiente dictamen:

- 1) La distancia entre la instalación y la frontera del Estado miembro más cercano, en este caso Austria, es de 70 km.
- 2) Durante las operaciones normales de clausura y desmantelamiento, los vertidos de efluentes líquidos y gaseosos no causarán una exposición que pueda afectar a la salud de la población de otro Estado miembro.
- 3) Los residuos sólidos radiactivos se almacenan provisionalmente en una instalación del emplazamiento antes de ser evacuados definitivamente a un depósito autorizado. Los residuos sólidos no radiactivos y los materiales residuales exentos de control reglamentario serán eliminados como residuos convencionales o bien reutilizados o reciclados, cumpliendo los criterios establecidos en las normas básicas de seguridad (Directiva 96/29/Euratom).
- 4) En caso de vertido imprevisto de efluentes radiactivos debido a un accidente del tipo y la magnitud previstos en los datos generales, las dosis que puede llegar a recibir la población de otros Estados miembros no deberán afectar a la salud de la población.

Por lo tanto, la Comisión considera que la aplicación del proyecto de evacuación de los residuos radiactivos, cualquiera que sea su forma, resultantes de la clausura y desmantelamiento del reactor de investigación FRM,

situado en Garching (República Federal de Alemania), tanto en caso de funcionamiento normal como en caso de accidente del tipo y la magnitud considerados en los datos generales, no deberá dar lugar a una contaminación radiactiva de las aguas, del suelo o del espacio aéreo de otros Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 27 de septiembre de 2010.

Por la Comisión
Günther OETTINGER
Miembro de la Comisión

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

27 de septiembre de 2010

(2010/C 261/02)

1 euro =

| Moneda | Tipo de cambio | Moneda | Tipo de cambio | | |
|--------|----------------------|---------|----------------|----------------------|-----------|
| USD | dólar estadounidense | 1,3477 | AUD | dólar australiano | 1,4026 |
| JPY | yen japonés | 113,52 | CAD | dólar canadiense | 1,3795 |
| DKK | corona danesa | 7,4503 | HKD | dólar de Hong Kong | 10,4549 |
| GBP | libra esterlina | 0,85040 | NZD | dólar neozelandés | 1,8344 |
| SEK | corona sueca | 9,1710 | SGD | dólar de Singapur | 1,7806 |
| CHF | franco suizo | 1,3257 | KRW | won de Corea del Sur | 1 545,27 |
| ISK | corona islandesa | | ZAR | rand sudafricano | 9,4390 |
| NOK | corona noruega | 7,9145 | CNY | yuan renminbi | 9,0192 |
| BGN | lev búlgaro | 1,9558 | HRK | kuna croata | 7,2928 |
| CZK | corona checa | 24,570 | IDR | rupia indonesia | 12 058,01 |
| EEK | corona estonia | 15,6466 | MYR | ringgit malayo | 4,1658 |
| HUF | forint húngaro | 276,69 | PHP | peso filipino | 59,158 |
| LTL | litas lituana | 3,4528 | RUB | rublo ruso | 41,2235 |
| LVL | lats letón | 0,7096 | THB | baht tailandés | 41,192 |
| PLN | zloty polaco | 3,9497 | BRL | real brasileño | 2,3019 |
| RON | leu rumano | 4,2430 | MXN | peso mexicano | 16,8463 |
| TRY | lira turca | 1,9876 | INR | rupia india | 60,6730 |

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información resumida comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) nº 736/2008 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales concedidas a las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca

(2010/C 261/03)

Ayuda nº: XF 8/10

Estado miembro: República de Lituania

Región/autoridad que concede la ayuda: Lietuvos Respublikos žemės ūkio ministerija

Denominación del régimen de ayudas/nombre de la empresa que recibe la ayuda *ad hoc*: Parama gamtos išteklių apsaugai gerinti žuvininkystės tvenkiniuose

Base jurídica: Lietuvos Respublikos žemės ūkio ministro 2009 m. rugpjūčio 10 d. įsakymas Nr. 3D-584 „Paramos gamtos išteklių apsaugai gerinti žuvininkystės tvenkiniuose taisyklės“

Gasto anual previsto en virtud del régimen o importe de la ayuda *ad hoc* concedida: 2,75 millones LTL

Intensidad máxima de la ayuda: 100 %

Fecha de entrada en vigor: 19 de agosto de 2009

Duración del régimen o de la ayuda individual concedida (fecha límite 30 de junio de 2014); indíquese:

- si se trata de un régimen: la fecha límite de concesión de la ayuda: 31 de diciembre de 2013,
- si se trata de una ayuda *ad hoc*: la fecha prevista del último plazo que deba pagarse

Objetivo de la ayuda: Favorecer la protección de los recursos naturales y de la diversidad genética, la mejora de la calidad y la gestión del paisaje y de las características tradicionales de las zonas acuícolas

Indíquese el artículo o artículos aplicados (artículos 8 a 24): Artículo 12

Actividad de que se trata: Compensación del descenso de la producción piscícola en estanques debido a la aplicación de las medidas de protección del medio ambiente acuático en los estanques de piscicultura

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas:

Lietuvos Respublikos žemės ūkio ministerija
Gedimino per. 19
LT-01103 Vilnius
LIETUVA/LITHUANIA

Dirección web en la que puede consultarse el texto completo del régimen o los criterios y condiciones en virtud de los cuales se concede la ayuda *ad hoc* al margen de un régimen de ayudas:

<http://www.zum.lt/lt/teisine-informacija/isakymai/4948/>

Justificación:

En el marco del programa «Vandens paukščių apsaugos priemonės» (medidas de protección de las aves acuáticas) que forma parte de las «medidas de protección del medio ambiente acuático» perteneciente al capítulo «acuicultura» del segundo eje prioritario «acuicultura, pesca en aguas interiores, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura» del programa operativo para el sector de la pesca en Lituania correspondiente al período 2007-2013, aprobado mediante la Decisión nº C/2007/6703 de la Comisión Europea, de 17 de diciembre de 2007, se conceden ayudas a las explotaciones acuícolas con el fin de preservar elementos importantes del hábitat de las aves acuáticas, crear zonas de tranquilidad y llevar a cabo otras actuaciones de conservación de la naturaleza que vayan más allá de la simple aplicación de las buenas prácticas acuícolas habituales. Las ayudas se conceden en función de indicadores tales como las pérdidas de ingresos de las explotaciones acuícolas imputables a la presencia sobre el terreno de numerosas especies de aves silvestres, a la duración de la estancia de estas aves sobre el terreno y a la cantidad de productos de la pesca y forrajeros que estas aves consumen para su alimentación. La creación de un régimen de ayudas estatales se explica por el hecho de que la utilización durante el período 2007-2013 de créditos en favor de dispositivos y/o en ámbitos incluidos en el segundo eje prioritario es objeto de una programación y no se ha previsto la posibilidad de asignar financiación en ningún ámbito suplementario perteneciente a las «medidas de protección del medio ambiente acuático».

El régimen de ayudas estatales «Parama gamtos išteklių apsaugai gerinti žuvininkystės tvenkiniuose» («Protección de los recursos naturales con el fin de mejorar los estanques de peces») prevé la asignación de una ayuda a las personas físicas y jurídicas que ejercen actividades de acuicultura y de repoblación para que protejan las especies de aves acuáticas raras o en vías de desaparición y que les garanticen condiciones de paso favorables. Las ayudas se asignan en función de indicadores tales como la reducción del volumen de agua (en m³) utilizado en los estanques de piscicultura con relación a la cantidad de agua inicialmente prevista, o el volumen de producción piscícola en estanque (disminución de la producción).

Ayuda n.º: XF 11/10

Estado miembro: Italia

Región/autoridad que concede la ayuda:

Regione Autonoma Friuli Venezia Giulia

Direzione centrale risorse agricole, naturali e forestali

Servizio pesca e acquacoltura

Denominación del régimen de ayudas/nombre de la empresa que recibe la ayuda *ad hoc*: Regolamento recante criteri e modalità per la concessione di contributi alle associazioni del settore pesca professionale e dell'acquacoltura operanti in Regione, in attuazione dell'articolo 5, comma 1, della legge regionale 28 dicembre 2007, n. 30 (Legge strumentale alla manovra di bilancio 2008)

Base jurídica: Decreto del Presidente della Regione 16 aprile 2010, n. 074/Pres.

Gasto anual previsto en virtud del régimen o importe de la ayuda *ad hoc* concedida: 200 000,00 EUR

Intensidad máxima de la ayuda: Hasta el 100 %

Fecha de entrada en vigor: 29 de abril de 2010

Duración del régimen o de la ayuda individual (como máximo hasta el 30 de junio de 2014); indíquese:

— al amparo del régimen: la fecha límite de concesión de la ayuda; hasta el 30 de junio de 2014

Objetivo de la ayuda: La ayuda tiene como objetivo el apoyo a programas de actividades de interés general puestos en marcha por asociaciones del sector de la pesca profesional y de la acuicultura de ámbito nacional que operan en la región

Indíquese el artículo o los artículos aplicados (artículos 8 a 24): Artículo 17 «Ayudas en favor de acciones colectivas»

Actividad de que se trata: Pesca y acuicultura

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas:

Direzione centrale risorse agricole, naturali e forestali
Servizio pesca e acquacoltura
Via Sabbadini 31
33100 Udine UD
ITALIA

Tel. +39 0432555225

Fax +39 0432555140

E-mail: s.pesca.agrifor@regione.fvg.it

Dirección de internet en la que puede consultarse el texto completo del régimen o los criterios y condiciones en virtud de los cuales se concede la ayuda *ad hoc* al margen de un régimen de ayudas:

<http://arpebur.regione.fvg.it/newbur/visionaBUR?bnum=2010/04/28/17>

Justificación: El régimen de ayuda se ha establecido para dar cumplimiento a la *legge regionale 28 dicembre 2007, n. 30*; los tipos de ayuda previstos en el reglamento regional son complementarias de las medidas estructurales de intervención financiadas con cargo al FEP.

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

Convocatoria de propuestas referente al programa de trabajo «Personas» 2011 del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración

(2010/C 261/04)

Por el presente anuncio se hace saber el lanzamiento de una convocatoria de propuestas referente al programa de trabajo «Personas» 2011 del Séptimo Programa Marco CE de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007 a 2013).

Se invita a presentar propuestas para la convocatoria indicada a continuación. Los plazos y presupuesto asignados figuran en el texto de la convocatoria, que se ha publicado en el sitio web de CORDIS.

Programa específico «Personas»:

| Título de la convocatoria | Referencia de la convocatoria |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Noche de los Investigadores | FP7-PEOPLE-2011-NIGHT |

Esta convocatoria de propuestas se refiere al Programa de Trabajo 2011 adoptados mediante la Decisión C(2010) 4897 de la Comisión, del 19 de julio de 2010.

En el sitio web de CORDIS: <http://cordis.europa.eu/fp7/calls/> puede obtenerse información sobre las modalidades de las convocatorias, así como los programas de trabajo y unas orientaciones para los solicitantes sobre la presentación de propuestas.

Convocatorias de propuestas con arreglo a los programas de trabajo de 2011 y 2012 del Séptimo Programa Marco de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración

(2010/C 261/05)

Mediante el presente anuncio se hace público el lanzamiento de convocatorias de propuestas con arreglo a los programas de trabajo de 2011 y 2012 del Programa «Cooperación», del Séptimo Programa Marco de Acciones de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración (2007 a 2013).

Se invita a presentar propuestas para las convocatorias indicadas a continuación. Los presupuestos y plazos aplicables figuran en los textos de las convocatorias, que están publicados en el correspondiente sitio web de la Comisión Europea.

Programa Específico «Cooperación»:

| Tema | Referencia de la convocatoria |
|---|-------------------------------|
| Tecnologías de la información y la comunicación | FP7-2011-ICT-7 |
| | FP7-ICT-2011-EU-BRASIL |

Estas convocatorias de propuestas se refieren al programa de trabajo aprobado por la Decisión de la Comisión C(2010) 4900.

En el correspondiente sitio web de la Comisión Europea se ofrece información sobre las condiciones de las convocatorias y el Programa de trabajo, así como una guía para los candidatos sobre la forma de presentar las propuestas.

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto COMP/M.5960 — CA/Carispe)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 261/06)

1. El 20 de septiembre 2010, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Crédit Agricole SA (Francia), empresa que encabeza el grupo bancario y financiero francés Crédit Agricole, adquiere el control exclusivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de Cassa di Risparmio della Spezia SpA (Italia), banco italiano controlado indirectamente en la actualidad por Intesa SanPaolo SpA, así como una red constituida por 96 agencias pertenecientes a Intesa SanPaolo SpA o a sociedades de su grupo, mediante adquisición de acciones y de activos.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - Crédit Agricole SA: es el órgano central de un grupo bancario y financiero multinacional presente en 66 países. El grupo está presente en todos los segmentos de los mercados bancarios y financieros, destinados a particulares, empresas y colectividades locales, así como en el sector de los seguros de vida,
 - Cassa di Risparmio della Spezia SpA: es un banco que ofrece, en su esfera geográfica de actividad, todos los servicios vinculados a los servicios de pago, al ahorro y a los créditos a particulares y el hogar, así como a pequeñas y medianas empresas,
 - Agencias pertenecientes a Intesa SanPaolo SpA: son agencias bancarias minoristas pertenecientes a la red de Intesa SanPaolo SpA cuya actividad consiste en la distribución de servicios bancarios, de ahorro y de crédito a particulares y a pequeñas y medianas empresas.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5960 — CA/Carispe, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

(1) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

Precio de suscripción 2010 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

| | | |
|--|---|------------------|
| Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa | 22 lenguas oficiales de la UE | 1 100 EUR al año |
| Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + CD-ROM anual | 22 lenguas oficiales de la UE | 1 200 EUR al año |
| Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa | 22 lenguas oficiales de la UE | 770 EUR al año |
| Diario Oficial de la UE, series L + C, CD-ROM mensual (acumulativo) | 22 lenguas oficiales de la UE | 400 EUR al año |
| Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), CD-ROM, dos ediciones a la semana | Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE | 300 EUR al año |
| Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones | Lengua(s) en función de la oposición | 50 EUR al año |

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) nº 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo CD-ROM plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El formato CD-ROM se sustituirá por el formato DVD durante el año 2010.

Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de Internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>

